

Transp

Resolución Directoral Regional

Nº. 026 -2021-GRSM/DRASAM

VISTO:

Moyobamba, 27 ENE 2021

La Nota Informativa Nº 007-2021-GRSM/DRASAM/DOA/SIGI/OGA, de fecha 25 de Enero del 2021 y Memorandum Nº 025-2021-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 26 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Nota Informativa Nº 007-2021-GRSM/DRASAM/DOA/SIGI/OGA, de fecha 25 de Enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, solicita emisión de la Resolución Directoral de transferencia de fondos al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura San Martín y la Dirección de Operaciones Agraria - Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum Nº 025-2021-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 26 de Enero del 2021, dispone proyectar la presente resolución de transferencia de dichos fondos correspondiente al mes de **ENERO DEL 2021**, para efectuar el pago por concepto de incentivo laboral, al personal nombrado y contratado por servicios personales de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;



Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, diseñar e implementar programas de bienestar social, orientados a mejorar la calidad de vida de sus servidores y familiares, así como contribuir al ejercicio de las funciones asignadas;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2005-GRSM/PGR del 29/12/2005, se aprobó la Directiva General Nº 002-2005-GRSM/GRPP-AT, denominada "Procedimientos para la Aplicación del Incentivo Laboral en la Sede Central y Oficinas Zonales del Gobierno Regional de San Martín;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 264-2007-GRSM/PGR del 28/03/2007, se modifica la tabla del numeral 5.2 de la Directiva General Nº 002-2005-GRSM/GRPP-AT;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, viene otorgando a sus servidores el incentivo laboral, financiados con fondos del tesoro público a través del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE;

Que, el artículo 3º inciso c) del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, faculta al titular de la entidad transferir los fondos suficientes y necesarios para dichos incentivos mediante acto resolutivo;



Que, la presente transferencia se realiza conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, y la Ley Nº 31084, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2021-GRSM/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Operaciones Agraria, Asesoría Legal, Jefaturas de las Oficinas de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

Resolución Directoral Regional

Nº. 026 -2021-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 ENE 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de fondos al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS Y 34/100 SOLES (S/ 122,082.34)**, para efectuar el pago de Planilla de **Incentivo Laboral** correspondiente al mes **ENERO 2021**, según el siguiente detalle:

- o Pliego : 459
- o Unidad Ejecutora : 100
- o Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- o Monto a Transferir : S/. 122,082.34
- o Concepto : Incentivo Laboral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 100 Región San Martín - Agricultura, sustentará los gastos ejecutados mediante las planillas respectivas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Ríos Nava
DIRECTOR REGIONAL